

mercamadrid



Política de Donaciones y Patrocinios

Julio 2025-V2

Información de Firmantes del Documento



ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/12/2025 11:15:55

CSV : C3VV7LD6I43Z3MPV



ÍNDICE

1. FINALIDAD	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. CONTENIDO DE LA POLÍTICA	3
3.1. Principios Generales.....	3
3.2. Concepto de donación y patrocinio	3
3.3. Donaciones a organizaciones benéficas o sin ánimo de lucro y beneficios a la sociedad	4
3.4. Donaciones a partidos políticos	4
3.5. Patrocinios	4
3.6. Aprobación de donaciones y patrocinios y comunicación de incumplimientos	4
3.7. Supervisión de la Política de Donaciones y Patrocinios	5
4. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO Y ENTRADA EN VIGOR	5

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.249, General 2.538 de la Sección 3ª, Folio 111, Hoja 23.687, Inscripción 1ª - N.I.F. A-28 327393

Mercamadrid, S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid Mercamadrid, nº3 B (Portal)
28053 Madrid (España)
Tel. +34 91 7850000 Fax. +34 91 7860099
www.mercamadrid.es
mercamadrid@mercamadrid.es



2 de 6

Información de Firmantes del Documento

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/12/2025 11:15:55

CSV : C3VV7LD6i43Z3MPV



1. FINALIDAD

La presente Política de Donaciones y Patrocinios de la Empresa Mixta MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (en adelante, MERCAMADRID, S.A., MERCAMADRID o la Sociedad) desarrolla determinados aspectos de la política de regalos realizados y obtenidos y el Código Ético aprobado por el Consejo de Administración de MERCAMADRID, S.A.

La presente política de donaciones y patrocinios tiene en consideración no sólo los intereses de MERCAMADRID, sino también las necesidades y expectativas de sus empleados/as, clientes, accionistas, proveedores/as, organizaciones no gubernamentales y la sociedad en su conjunto.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política de Donaciones y Patrocinios va dirigido a todos/as los/las empleados/as, directivos/as y miembros del Consejo de Administración de MERCAMADRID, así como aquellas personas físicas y/o jurídicas relacionadas con MERCAMADRID, en aquello que les resulte de aplicación.

3. CONTENIDO DE LA POLÍTICA

3.1. Principios Generales

Con el fin de evitar posibles riesgos de corrupción, MERCAMADRID establece en esta Política unos criterios básicos para la realización y recepción de donaciones, patrocinios o acciones de carácter social de manera que se permita la adecuada gestión de aquéllas.

A través de la esta Política de Donaciones y Patrocinios, MERCAMADRID, pretende asegurar que todos sus miembros, así como los terceros con los que mantenga relaciones de negocio, cumplan con lo dispuesto en la normativa y políticas de MERCAMADRID en su Código Ético y demás políticas aprobadas al efecto.

Todos los/las empleados/as, directivos/as y miembros del Consejo de Administración de MERCAMADRID, S.A. deben evitar cualquier conducta contraria a la presente política debiendo informar de las mismas al Órgano de Supervisión a través del Canal Interno de Información.

3.2. Concepto de donación y patrocinio

Tiene la consideración de donación, a los efectos de la presente Política de Donaciones y Patrocinios, aquel valor que se transmite gratuitamente a favor de otra persona, que lo acepta. El patrocinio consiste, a los efectos de la Política de Donaciones y Patrocinios, en el acto de apoyar o financiar una actividad, normalmente con fines publicitarios, o como contraprestación a un beneficio de análoga finalidad.

Información de Firmantes del Documento



Las donaciones o patrocinios deberán realizarse siempre al amparo de lo previsto en las leyes que resulte aplicables y nunca deberán estar vinculadas, de forma directa o indirecta, con actos ilícitos o beneficios indebidos a favor de MERCAMADRID.

3.3. Donaciones a organizaciones benéficas o sin ánimo de lucro y beneficios a la sociedad

El compromiso social de MERCAMADRID se concreta en el desarrollo de actividades de acción social, entre las que se encuentran las donaciones realizadas a organizaciones benéficas y sin ánimo de lucro, así como otros beneficios a la sociedad.

MERCAMADRID favorece, asimismo, las contribuciones en especie, alentando a sus empleados/as a llevar a cabo acciones de voluntariado que fomente el compromiso social de MERCAMADRID. En cualquier caso, está prohibido que las donaciones tengan el propósito o puedan interpretarse que tienen el propósito de condicionar las relaciones jurídicas, negocios o cualquier otro beneficio a favor de MERCAMADRID. Asimismo, todas las entidades que reciban donaciones por parte de MERCAMADRID deberán ser objeto de la pertinente revisión a través del proceso de diligencia debida de terceras partes, con el fin de asegurar que se trate de una organización que cuenten con prestigio reputacional.

Todas las donaciones realizadas por MERCAMADRID deberán documentarse por escrito, y respetar la Política de Regalos Realizados y Obtenidos aprobada por MERCAMADRID, S.A.

3.4. Donaciones a partidos políticos

Está prohibido realizar donaciones a partidos políticos, tanto de manera directa como indirecta.

3.5. Patrocinios

Todas las actividades objeto de patrocinio deben quedar reflejadas por escrito y deben ser realizadas directamente a la entidad o al evento de destino, prescindiéndose de terceros intermediarios.

MERCAMADRID, S.A. prioriza los proyectos de patrocinio que requieran continuidad sobre aquellos de carácter puntual, desarrollándolos a nivel corporativo.

Los patrocinios permitidos serán aquellos que directa o indirectamente se encuentren vinculados a la consecución con la misión, visión y valores de MERCAMADRID; en todo caso, deberán reportar beneficios para los empleados/as, clientes o accionistas de MERCAMADRID o la sociedad en general.

3.6. Aprobación de donaciones y patrocinios y comunicación de incumplimientos

Conforme a las facultades delegadas por el Consejo de Administración de MERCAMADRID, S.A. en cada momento, podrá ser en sustitución del Consejo de Administración de MERCAMADRID, S.A. la Dirección General de MERCAMADRID, S.A. o en quien esta delegue el órgano legitimado

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.249, General 2.538 de la Sección 3ª, Folio 111, Hoja 23.687, Inscripción 1ª - N.I.F. A-28 327393

Mercamadrid, S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid Mercamadrid, nº3 B (Portal)
28053 Madrid (España)
Tel. +34 91 7850000 Fax. +34 91 7860099
www.mercamadrid.es
mercamadrid@mercamadrid.es



4 de 6

Información de Firmantes del Documento

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/12/2025 11:15:55

CSV : C3VV7LD6I43Z3MPV



para aprobar y documentar cualquier aportación destinada a programas de patrocinio o de inversión social. No obstante, cualquier iniciativa de patrocinio o acción social deberá ser gestionada por la Dirección proponente del patrocinio.

En todo caso, siendo MERCAMADRID, S.A. una entidad mercantil perteneciente al sector público local, adscrita al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, para la suscripción de los correspondientes convenios afectados por la presente Política de Donaciones y Patrocinios deberán cumplir la normativa municipal en vigor en cada momento, y en especial con el acuerdo en vigor en cada momento de la Junta de Gobierno de organización y competencias del área de gobierno al que se encuentre adscrita MERCAMADRID, S.A., así como a la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Madrid en aquellos casos en los que MERCAMADRID, S.A. sea la patrocinada y no el patrocinador.

Cualquier duda que se suscite con ocasión de la aplicación o interpretación de la Política de Donaciones y Patrocinios, podrá ser dirigida al Órgano de Supervisión.

De igual forma, cualquier incumplimiento de la presente Política deberá ser comunicada al Órgano de Supervisión de MERCAMADRID, S.A. a través del Canal Interno de Información.

En este sentido el Órgano de Supervisión deberá actuar con las garantías debidas en cuanto a la confidencialidad de la identidad de los informantes y sin que puedan producirse represalias respecto de los informantes de buena fe.

3.7. Supervisión de la Política de Donaciones y Patrocinios

El Órgano de Supervisión será el encargado de la supervisión de la presente Política de Donaciones y Patrocinios debiendo comunicarse por la Dirección proponente de la donación o patrocinio al Órgano de Supervisión cuantas incidencias resulten relevantes para la mejora y alcance de los fines de la presente Política de Donaciones y Patrocinios, velando por el adecuado cumplimiento de lo acordado para cada donación o patrocinio aprobado.

4. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO Y ENTRADA EN VIGOR

La presente versión de la Política de Donaciones y Patrocinios ha sido aprobada por el Consejo de Administración y entrará en vigor con fecha de efectos consignada en los cuadros inferiores.

Las modificaciones, anexos y desarrollos posteriores señalarán la fecha de su respectiva aprobación y entrada en vigor.

Redacción

Autor	Departamento	Firma	Fecha
Órgano de Supervisión	Órgano de Supervisión	D. Juan José Orquín Serrano	16.07.2025

Mercamadrid, S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid Mercamadrid, nº3 B (Portal)
28053 Madrid (España)
Tel. +34 91 7850000 Fax. +34 91 7860099
www.mercamadrid.es
mercamadrid@mercamadrid.es



Información de Firmantes del Documento

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/12/2025 11:15:55

CSV : C3VV7LD6I43Z3MPV



Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.249, General 2.538 de la Sección 3ª, Folio 111, Hoja 23.687, Inscripción 1ª - N.I.F. A-28 327393

Revisión	Revisado por	Departamento	Firma	Fecha
	Comisión de Auditoría	Comisión de Auditoría	D. Alfredo Suaz González	18.07.2025

Aprobación	Aprobado por	Departamento	Firma	Fecha
	Consejo de Administración	Consejo de Administración	--	17/12/2018
	Consejo de Administración	Consejo de Administración	Dª Engracia Hidalgo Tena	02.12.2025

Mercamadrid, S.A.
 Centro Administrativo
 Avda. de Madrid Mercamadrid, nº3 B (Portal)
 28053 Madrid (España)
 Tel. +34 91 7850000 Fax. +34 91 7860099
www.mercamadrid.es
mercamadrid@mercamadrid.es



Información de Firmantes del Documento

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/12/2025 11:15:55

CSV : C3VV7LD6i43Z3MPV

